

**ACTA DE SUSPENSIÓN**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – MEN 268 –2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS  
EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP**

**CONVOCATORIA. No. PAF-MENII-I-016-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2”.

**CONSIDERACIONES**

1. La convocatoria PAF-MENII-O-014-2021, cuyo objeto es CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2”, fue publicada el día 11 de marzo de 2021.
2. Dentro de la mencionada convocatoria se presentó una (1) oferta, la cual, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, obtuvo la calificación de Rechazo, conforme a los informes publicados.
3. El día viernes 16 de abril de 2021, en sesión de comité fiduciario No. 29 del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – MEN 268 –2019, la CONTRATANTE declaró desierta la Convocatoria PAF-MENII-O-014-2021, con fundamento en la causal 1.38.2 “*Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.*”
4. Como quiera que la convocatoria objeto de interventoría del presente proceso fue declarada desierta, se suspenderá el proceso de selección PAF-MENII-I-016-2021 temporalmente, así:

**SUSPENSIÓN**

Como consecuencia, la CONTRATANTE, en ejercicio de sus facultades, y en especial las establecidas en el numeral 1.26. “*SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA*” del Subcapítulo I “*GENERALIDADES*”, Capítulo II “*DISPOSICIONES GENERALES*” de los Términos de Referencia, que señala:

“(…)

**1.26. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

*El CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier etapa del proceso la convocatoria que se halle en curso, inclusive hasta antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma o que amenacen la selección objetiva o transparente que rigen las actuaciones del mismo o de conveniencia o reputacional para Findeter.*

{fiduprevisora)

*En este evento LA CONTRATANTE emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda, que se publicará en la página web del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019.*

(...)"

Suspende temporalmente la **Convocatoria No. PAF-MENII-I-016-2021**, previo a la actividad "Publicación de informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección de contratista o declaratoria de desierta, según corresponda" verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones".

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – MEN 268 –2019**  
**FIDUPREVISORA S.A.**